



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Mayo de 2012

225/12

Expte. 14.207/07

VISTO:

La Nota N° 2261/11 presentada por el Brom. Rafael Fernando RUANO, mediante la cual solicita la baja como alumno en la carrera de postgrado “Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos – Orientación: Ciencia”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1.066-HCD-2007, se le acordó –a partir del 11 de octubre de 2007- la inscripción definitiva en la carrera citada, designando Directora de Tesis a la Ing. Margarita Armada de Romano y como integrantes de la Comisión de Supervisión a la Ing. Armada y las Dras. Norma Samman y María Alejandra Bertuzzi;

Que el Brom. RUANO no registra actividad en la Carrera de Postgrado, con posterioridad a la fecha en que se le acordara la inscripción definitiva;

Que el Maestrando funda su solicitud de baja en que actualmente se encuentra radicado en la localidad de Lago Puelo –Provincia de Chubut- por razones laborales;

Que la Escuela de Postgrado aconseja aceptar la renuncia del Brom. RUANO y solicita se giren los obrados al Comité Académico Regional en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (C.A.R.) para su toma de conocimiento y demás efectos;

Que el C.A.R. toma conocimiento de la solicitud del Brom. RUANO, en su reunión del 19 de marzo del año en curso, celebrada en la ciudad de Santiago del Estero, y aconseja hacer lugar al pedido de baja como alumno de la “Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos”;

Que la Directora de Tesis del Maestrando se desempeña como Representante Titular de la Facultad de Ingeniería ante el Comité Académico Regional de Carreras de Postgrado en Red de Universidades del NOA y, consecuentemente, ha tomado conocimiento de la solicitud de baja en forma simultánea con el C.A.R.;

Que el Brom. RUANO efectúa su presentación el 19 de octubre de 2011;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en su Despacho N° 24/2012,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su V sesión ordinaria del 18 de Abril de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dejar sin efecto** la Resolución N° 1.066-HCD-07, por la cual se acepta la inscripción en la Carrera de Postgrado Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos – Orientación: Ciencia, al Brom. Rafael Fernando RUANO, a partir del 19 de Octubre de 2011.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

225/12

Expte. N° 14.207/07

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Postgrado, al Comité Académico Regional, al Brom. Rafael Fernando RUANO, a la Directora de Tesis Ing. Margarita ARMADA y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, al Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuenta y encargada de Postgrado para su toma de razón y demás efectos.
NEM/aam.

Dra. Mónica Liliand PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA